

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 9 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las DOS (2:00) DE LA TARDE DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., al efecto se decretan las pruebas solicitadas y se oír en interrogatorio a las partes:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1 DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la demanda y con la contestación de excepciones.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a Gilberto Rueda Godoy.

No se decreta el testimonio de Julieth Paola Vera Patiño por no reunir las exigencias del artículo 212 del C.G.P.

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

2.1 DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

2.2 TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Alexander Rey Pérez y Libia Duarte.

2.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio de parte a Sandra Patricia Patiño Velazco.

2.4 DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración a Gilberto Rueda Godoy.

El enlace para ingresar a la audiencia es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWQ3NzQyM2MtMDIyZS00NTRjLWFiYWMTMDFiMWYyODYyYzcy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c9ff554b66b84ec06f1e50ad69c0f65b2a663dbad22ac9115b4ef72a8f5f97**

Documento generado en 12/12/2022 04:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>